

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****46608** VALENCIA

## EDICTO

Dña. María Teresa Esteve Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) VOLUNTARIO nº 001058/2019, habiéndose dictado en fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de D./D<sup>a</sup> Carlos De Gracia Rincon con domicilio en Calle Dolores Alcaide nº13 piso 2 puerta C 46007 Valencia, y NIF nº44870613M.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Rafael Molero Prieto con domicilio en la calle Colón, nº13, 2º piso, puerta H Valencia, y correo electrónico [terror.molero@terrerga.com](mailto:terror.molero@terrerga.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de octubre de 2019.- Letrada Administración de Justicia, María Teresa Esteve Ramos.

ID: A190060922-1